



Servicio de orientación jurídica

Tiene una doble dimensión: la atención individualizada a la población y el asesoramiento legal al resto de profesionales del Centro para el desarrollo de su propia intervención. La actuación legal puede circunscribirse a un asesoramiento puntual o, por el contrario, requerir además actuaciones ante organismos o preparación de escritos, siempre y cuando en este caso no sea preceptiva la firma del letrado, puesto que esta intervención no incluye la defensa letrada del ciudadano/a en procedimientos judiciales y/o administrativos.

Objetivos

- Ofrecer asesoramiento **jurídico a los/as usuarios/as del Centro de Servicios Sociales, familias o a colectivos** para garantizar el ejercicio de sus derechos en distintos ámbitos.
- **Ofrecer asesoramiento legal a los/as profesionales de Servicios Sociales para conocer e interpretar las distintas normas** que inciden en su intervención profesional, así como complementar ésta desde la perspectiva jurídica.

Actividades

- **Asesoramiento jurídico a usuarios del Centro de Servicios Sociales:** se realiza los lunes, de 9:00 a 14:00 horas y pueden acudir por propia iniciativa o por derivación de otros/as profesionales del Centro.

- **Asesoramiento jurídico a usuarias de la Casa de la Mujer:** se realiza los miércoles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa petición de cita.

→ Asesoramiento jurídico a profesionales del Centro se puede realizar en el ámbito de las reuniones de equipo, cuando se trata de exponer el contenido de una norma, novedad legislativa o valoración interdisciplinar de casos o de forma individual con algún/a profesional y en relación a una intervención concreta que esté desarrollando.